SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO - SIET

Manual de Usuario – Secretarías de Educación

Grupo de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Viceministerio de Educación Superior



1 Contenido

1		Cont	enid	0	. 1
2		Tabl	a Im	ágenes	. 2
3		Intro	oduc	ción	. 4
	3.	.1	Obje	etivos	. 4
	3.	.2	Estr	uctura y roles	. 6
	3.	.3	Com	no usar esta guía	. 6
4		¿Cór	no e	mpezar?	. 7
	4.	.1	Inici	io de sesión y Descripción de la pantalla inicial	. 7
5		Info	rmac	ción Secretaría	. 9
6		Adm	inist	rar Instituciones y Programas	11
	6.	.1	Bús	queda	11
	6.	.2	Crea	ar Instituciones	12
		6.2.	1	Modificar Institución	15
	6.	.3	Crea	ar Sede	17
		6.3.	1	Modificar sede	19
	6.	.4	Crea	ar Programa	20
		6.4.	1	Modificar	24
	6.	.5	Proc	ceso de Cancelación de Instituciones	29
	6.	.6	Proc	ceso de Eliminación de Programas o Instituciones	30
7		Cons	sulta	S	31
	7.	.1	Con	sultar Instituciones	31
	7.	.2	Con	sultar Programas	31
	7.	.3	Con	sultas	32
;		Gest	ión d	de usuarios	35
	8.	.1	Crea	ación	35
	8.	.2	Mod	lificación – Recordatorio Usuario y Contraseña	36
	8.	.3	Con	traseña Secretaría	37
	Q	1	Doc	ordatorio do contrações Socretaría	20





2 Tabla Imágenes

Imagen 1 – Inicio de Sesión	
Imagen 2 – Pantalla Inicio SIET	
Imagen 3 – Información Secretaría 1	
Imagen 4 – Información Secretaría 2	9
Imagen 5 – Información Secretaría 3	
Imagen 6 – Información Secretaría 4	
Imagen 7 – Información Secretaría 5	
Imagen 8 – Búsqueda de Instituciones	11
Imagen 9 – Agregar Institución 1	
Imagen 10 - Agregar Institución 2	
Imagen 11 - Agregar Institución 3	14
Imagen 12 - Agregar Institución 4	14
Imagen 13 – Ver información Institución	
Imagen 14 – Modificar Información Institución 1	
Imagen 15 – Modificar Información Institución 2	16
Imagen 16 – Cancelar Institución	
Imagen 17 – Crear Sede 1	
Imagen 18 - Crear Sede 2	18
Imagen 19 – Crear Sede 3	
Imagen 20 – Modificar Sede 1	
Imagen 21 - Modificar Sede 2	
Imagen 22 - Eliminar Sede	
Imagen 23 – Crear Programa 1	
Imagen 24 – Crear Programa 2	
Imagen 25 – Crear Programa 3	
Imagen 26 – Modificar Programa 1	
Imagen 27 – Modificar Programa 2	25
Imagen 28 – Modificar Programa 3	
Imagen 29 – Modificar Programa 4	
Imagen 30 – Modificar Programa 5	26
Imagen 31 – Modificar Programa 6	
Imagen 32 – Modificar Programa 7	
Imagen 33 – Modificar Programa 8	
Imagen 34 - Modificar Programa 9	
Imagen 35 – Modificar Programa 10	
Imagen 36 – Histórico programa	
Imagen 37 – Ejemplo Institución Duplicada	
Imagen 38 – Ejemplo Código Institución	
Imagen 39 – Ejemplo Programa Duplicado	30
Imagen 40 – Consulta Instituciones	
Imagen 41 – Consulta Programas	
Imagen 42 – Modulo Consultas	
Imagen 43 – Consulta Matricula	
Imagen 44 – Consulta Certificados	
Imagen 45 – Gestión de Usuarios	35





Imagen 46 – Creación usuario 1	. 35
Imagen 47 – Creación usuario 2	. 35
Imagen 48 – Creación usuario 3	. 36
Imagen 49 – Creación usuario 4	. 36
Imagen 50 – Búsqueda usuario	. 37
Imagen 51 – Modificación Usuario	. 37
Imagen 52 – Contraseña Secretaría 1	. 37
Imagen 53 – Contraseña Secretaría 2	. 37
Imagen 54 – Recordatorio Contraseña Secretaría 1	. 38
Imagen 55 – Recordatorio Contraseña Secretaría 2	. 38
Imagen 56 – Recordatorio Contraseña Secretaría 3	. 38
Imagen 57 – Recordatorio Contraseña Secretaría 4	
Imagen 58 – Recordatorio Contraseña Secretaría 5	. 39



3 Introducción

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 75 de la Ley 115 de 1994, mediante el Decreto 4904 de 2009, se reglamentó el Sistema Nacional de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y se dictaron otras disposiciones relacionadas con la administración y los objetivos del Sistema de información, actualmente contenidos en el artículo 2.6.5.2, del Decreto 1075 de 2015, Titulo 5 "SISTEMAS DE CALIDAD E INFORMACIÓN".

En el año 2010, se implementó el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (SIET) siendo este, una herramienta informática, creada además, para que las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas (SEC) ingresen la información de las licencias de funcionamiento y los registros de los programas que hayan sido otorgados a estas instituciones educativas; de igual manera, corresponde a estas Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH) registrar la información de su Matricula, novedades de la misma, estudiantes certificados y el cambio año a año de los costos totales de los programas aprobados.

El reporte de novedades de las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo humano y sus respectivos programas de formación deben ser registrados por la respectiva Secretaría de Educación que emite el acto administrativo correspondiente.

El artículo 2.6.5.3., del Decreto 1075 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" señala que "La Administración del Sistema de Información de las Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano corresponde al Ministerio de Educación Nacional", dice además, que corresponde a cada secretaría de educación de las entidades territoriales certificadas incluir en tal Sistema los datos de las instituciones y los programas registrados y **mantener la información completa, veraz y actualizada.** (Negrilla fuera de texto)

Mediante la Circular No.17 de 30 de marzo de 2015 el Viceministerio de Educación Superior comunica a las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas que por competencia son las encargadas de ingresar en el SIET los datos de las instituciones y de los programas registrados, dentro de los cinco días siguientes en que quede en firme el acto administrativo",

La misma circular aclara las fechas en que las IETDH deberán reportar al Ministerio de Educación Nacional la información actualizada de los estudiantes matriculados, en cumplimiento del artículo 2 de del Decreto 916 de 2013 que modificó el artículo 5 del Decreto 2685 de 2012, siendo estas:

Primer semestre:

- 31 de enero para el reporte de los matriculados en primer curso
- 15 de marzo para el reporte de los demás estudiantes matriculados

Segundo semestre:

31 de julio para el reporte de los matriculados en primer curso



15 de septiembre para el reporte de los demás estudiantes matriculados.

De conformidad con el marco normativo señalado y en armonía con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009 y el inciso segundo del artículo 2.6.5.3 del Decreto 1075 de 2015 corresponde al Ministerio de Educación Nacional y al Viceministerio de Educación Superior, en materia de oferta de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, realizar procesos de auditoria y verificación de la información consolidada en el SIET e ingresar la certificación de calidad institucional y de programas.

Por lo anterior, las Instituciones que ofertan ETDH en el país, deben registrar en el SIETlos datos de los estudiantes matriculados, los datos de los estudiantes que obtuvieron su Certificado de Aptitud Ocupacional y el costo total del programa, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de la novedad.

3.1 Objetivos

El Sistema busca brindar información confiable a la comunidad sobre la legalidad de las instituciones y programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, es decir, que toda la información allí consignada esté aprobada por las SEC.

El SIET permite

- ✓ Consolidar el directorio de instituciones y programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano
- ✓ Divulga información confiable a la comunidad educativa y al público en general sobre las instituciones y los programas.
- ✓ Consultar permanentemente la información reportada por las Secretarías de Educación.
- ✓ Hacer seguimiento a la información registrada por las instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano.
- ✓ Realiza un diagnóstico real de la situación del servicio educativo para tener conocimiento general del sector que sirva para orientar las políticas educativas nacionales y territoriales.



3.2 Estructura y roles

El Sistema cuenta con 4 módulos principales, en los cuales se encuentra registrada información básica sobre instituciones y programas:

Módulo de Administración - Ministerio de Educación:

- •Seguimiento al registro de la información.
- •Realizar procesos de revisión, verificación de la información registrada en el Sistema.
- Auditoria de la información consolidada en el Sistema.
- Prestar asistencia técnica a las secretarías de educación e IETDH para el uso del Sistema.
- Actualizar las certificaciones de calidad otorgadas y reportadas por los Organismos de Tercera Parte.

Módulo de Secretarias de Educación:

- •Crear las Instituciones tras su autorización; reportando sedes y programas de formación.
- Actualizar esta información en caso de que se generen nuevos registros, modificaciones o cancelaciones.
- •Generar y gestionar los usuarios del sistema para las instituciones

Módulo de Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano:

- •Registra su respectiva información de matrículas.
- •Reportar y actualizar los costos de los programas.
- Reportar los estudiantes certificados o cambios de estado de los matriculados.

Modulo para la Ciudadanía:

- •Consulta de Instituciones activas.
- •Consulta de programas de formación, Registro por primera vez, modificado o renovado.

3.3 Como usar esta guía



Indica la ruta de acceso o URL



Información importante que debe ser atendida para realizar el proceso correctamente



Advertencias que deben tenerse en cuenta para que el proceso realizado cumpla con las condiciones de calidad deseadas



Hace referencia a lo establecido dentro de la normatividad vigente y que afecta el proceso dentro del Sistema





4 ¿Cómo empezar?

El presente manual está dirigido a las Secretarías de Educación de los entes certificados reconocidos por el Ministerio de Educación Nacional.

4.1 Inicio de sesión y Descripción de la pantalla inicial



https://siet.mineducacion.gov.co/siet/

Todas las Secretarías actualmente reconocidas por el Ministerio cuentan con un único usuario y contraseña para todas las acciones que es posible realizar dentro del sistema; en caso de no contar con esta información por favor comuníquese directamente con el Grupo de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.



Imagen 1 - Inicio de Sesión

En la pantalla de inicio encontrará las siguientes secciones:



Imagen 2 – Pantalla Inicio SIET

1. Menú Principal



- 1.1. Administrar Instituciones y Programas → ver detalle
- 1.2. Consultar Instituciones → ver detalle
- 1.3. Consultar programas → ver detalle
- 1.4. Consultas → ver detalle

2. Menú secundario

- 2.1. Inicio: Sirve para dirigirse a la página de bienvenida del sistema
- 2.2. Usuarios → ver detalle
- 2.3. Información de la secretaría → ver detalle
- 2.4. Contraseña → ver detalle
- 2.5. Salir: Importante, cuando termine de trabajar en el Sistema para cerrar la Sesión.



5 Información Secretaría

Este espacio se diseñó e implemento para que las SEC registren en el Sistema los datos de contacto de la persona encargada de realizar el registro de la información, para esto se habilita un nuevo menú denominado "Información Secretaría" en el cual deben incluir obligatoriamente:

- Nombres del responsable
- Apellidos del responsable
- Correo electrónico
- Teléfono

El campo Teléfono opcional/Celular puede incluirse en caso de que se tenga otra opción de contacto. El correcto y oportuno diligenciamiento de esta información fortalecerá los procesos relacionados con asistencia técnica y comunicación del Ministerio con las SEC.



Imagen 3 - Información Secretaría 1

En este espacio encontrara la información que se encuentra registrada para su Secretaría, para actualizarla seleccione el botón "Modificar"



Imagen 4 – Información Secretaría 2

Ingrese la información de la persona actualmente encargada del registro de información en el sistema y seleccione la opción "Enviar"







Imagen 5 - Información Secretaría 3

Tras el proceso recibirá una confirmación por parte del sistema y su información será registrada.



Imagen 6 - Información Secretaría 4

Si alguno de los campos obligatorios no es ingresado el sistema no guardará la información y le indicará que falta diligenciar.



Imagen 7 – Información Secretaría 5





6 Administrar Instituciones y Programas

Esta parte se convierte en el principal módulo de trabajo para las Secretarías de Educación, es desde este punto en el que se centraliza la consulta, creación, modificación y cancelación de las instituciones sus sedes y sus respectivos programas de formación.

Este módulo y sus funcionalidades están limitados a la jurisdicción de la Secretaría de Educación.



El decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.6.5.3. Indica que "Corresponde a cada secretaría de educación de las entidades territoriales certificadas incluir en tal Sistema los datos de las instituciones y los programas registrados y mantener la información completa, veraz y actualizada."



De acuerdo a la circular 17 de 2015, la Secretaría debe registrar las novedades de creación, modificación, renovación o cancelación dentro de los cinco días siguientes en que quede en firme el acto administrativo.

6.1 Búsqueda

Para realizar una búsqueda general omita todos los filtros y seleccione la opción buscar, con esto aparecerán todas las Instituciones que la Secretaría ha registrado en el Sistema, aparecen las activas y las canceladas.

Puede realizar búsquedas que incluyan uno o varios filtros, tenga en cuenta que los siguientes filtros tienen las siguientes condiciones especiales:

- Código: Cada Institución en el momento de creación en el sistema recibe un código único que la identifica en el Sistema, es diferente al número de la licencia de funcionamiento.
- Nombre: la búsqueda es sensible a tildes y espacios, la búsqueda es más efectiva si se utiliza una o dos palabras consecutivas.
- Ubicación: Aunque se muestra el listado general, los resultados están limitados a la jurisdicción de la Secretaría de Educación.

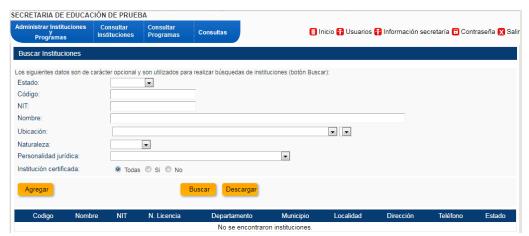


Imagen 8 - Búsqueda de Instituciones



Luego de clic en el botón "Buscar", adicionalmente tiene la opción de descargar la información en un archivo de Excel luego de haber realizado una búsqueda, para esto utilice el botón "Descargar".

6.2 Crear Instituciones

El registro de una Institución en el Sistema solo se realiza una vez los actos administrativos que otorgan la Licencia de Funcionamiento y el registro de los programas quedan en firme.



El decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.6.3.1 establece que las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano para ofrecer el servicio educativo **deben** cumplir los siguientes requisitos: 1. Tener licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y 2. Obtener el registro de los programas.

En la página principal "Administrar Instituciones y Programas" tras iniciar sesión, seleccione la opción "Agregar"

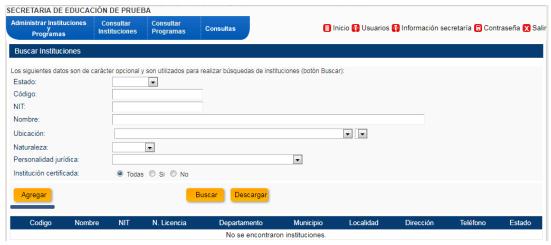


Imagen 9 - Agregar Institución 1



Para realizar el registro de una Institución en el sistema es importante que tenga en cuenta que debe ingresar **obligatoriamente** la siguiente información:

- **Departamento Municipio:** Limitados a la Jurisdicción de la SEC, debe corresponder a la ubicación de la Sede Principal de la Institución
- Nombre: Debe coincidir exactamente con el aprobado por la Licencia de Funcionamiento
- **NIT**: corresponde al registrado por el Solicitante
- **Licencia de funcionamiento**: Numero del Acto administrativo que concede la Licencia de Funcionamiento a la Institución
- Fecha de resolución: Fecha en que la Licencia de funcionamiento quedo en firme.
- **Dirección**: Debe coincidir exactamente con el aprobado por la Licencia de Funcionamiento En caso de tener varias sedes corresponde a la de la Sede Principal
- **Teléfono**: Contacto Administrativo de la Institución.
- **Email**: Contacto Administrativo de la Institución. En lo posible debe ser institucional.





- Naturaleza: Definir si es OFICIAL o PRIVADA
- Personalidad jurídica: Verificar en el documento de la Cámara de comercio.
- ¿Es un Centro de Enseñanza Automovilística?: Marcar si y solo si la Institución es un CEA (esto limita la oferta de programas a estas instituciones de acuerdo a lo definido en el decreto 1079 de 2015 en su Artículo 2.3.1.1.5)
- Información del director/Rector
 - Tipo identificación
 - Identificación
 - Nombres
 - Apellidos
- Información del representante legal
 - Tipo identificación
 - Identificación
 - Nombres
 - Apellidos
- Acto administrativo de creación:
 - Tipo: Resolución Personería Jurídica
 - Archivo: Adjuntar en formato PDF la resolución con la que se otorga la licencia de funcionamiento a la IETHD o Copia de la Personería Jurídica otorgada por el Ministerio de Educación si es una IES

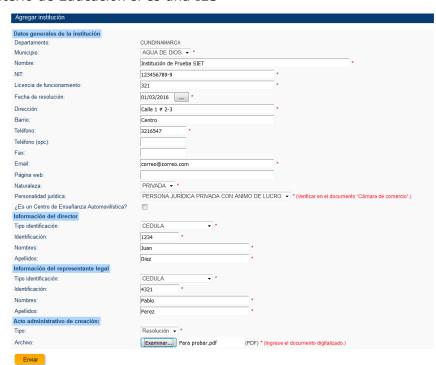


Imagen 10 - Agregar Institución 2

Los siguientes campos son Opcionales

- Barrio:
- Teléfono:
- Fax
- Página web







Se recomienda en caso de que sea necesario realizar un registro de alguna Institución antigua, buscar previamente en el sistema, incluyendo solo una o dos palabras consecutivas en el campo Nombre.

Tras diligenciar como mínimo todos los campos obligatorios, utilice el botón "enviar". En caso de que alguno de los campos obligatorios no se encuentre diligenciado, el sistema le indicara cual es:

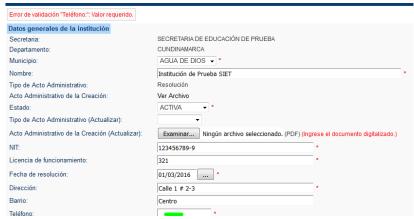


Imagen 11 - Agregar Institución 3

Si todo se encuentra diligenciado el sistema entregará la siguiente confirmación:



Imagen 12 - Agregar Institución 4

En esta parte para terminar puede usar la opción "Continuar".



El archivo del acto administrativo de creación o licencia de funcionamiento de la institución debe escanearse en un archivo PDF y este debe ser fiel copia completamente legible del original debidamente oficializado (firmas, sellos, número de resolución, entre otros).



La información registrada debe coincidir exactamente con la consignada en el Acto administrativo Ej: Numero de Acto, Dirección, ...; o en los documentos soportes de la solicitud en caso que la información no se encuentre en el Acto administrativo Ej: Datos del Director, Correo Electrónico,



En caso de tratarse de una institución de educación superior, el campo "licencia de funcionamiento" y "Fecha" deben ser los correspondientes a la Personería





Jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional. Igualmente, este es el acto administrativo que debe ser cargado en el Sistema como soporte para la creación.

6.2.1 Modificar Institución

Después de creada la Institución utilice la función de búsqueda para ubicar la nueva institución en la Sección de administrar Instituciones y Programas, <u>Ver procedimiento</u>.

Seleccione la institución en los resultados de la búsqueda, en este punto ya se encuentra en el detalle de la institución, utilice la opción "Ver" para visualizar la información completa con que se creó la institución:



Imagen 13 - Ver información Institución

En los siguientes casos es necesario realizar la modificación de esta información

- 1. Se cometió algún error al momento de ingresar la información.
- 2. El número de teléfono, correo, información del director sufrió cambios desde el registro.
- 3. La institución realizo una solicitud de modificación de licencia de funcionamiento y esta fue aprobada.
- 4. Es el último paso en el proceso cuando se cancela la Institución.

Para modificar la información utilice la opción "Modificar":







Imagen 14 - Modificar Información Institución 1

Se abrirá nuevamente el formulario de registro de la institución con toda la información previamente ingresada, realice las modificaciones necesarias y envíe:

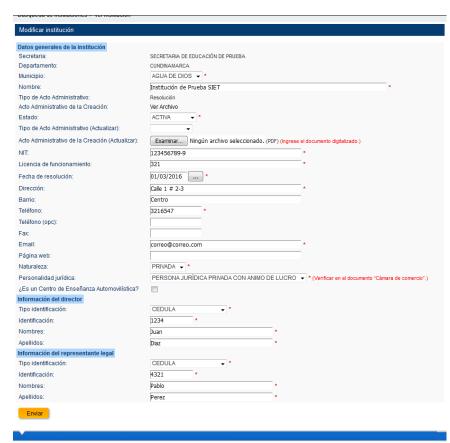


Imagen 15 – Modificar Información Institución 2



Recuerde que los cambios de nombre, dirección, naturaleza, personería jurídica, propietario y representante legal, nuevas sedes en la misma jurisdicción requieren solicitud formal por parte de la institución y conducen a una modificación de licencia de funcionamiento Ver decreto 1075 de 2015 articulo 2.6.3.6, una vez realizado este proceso se actualiza en el sistema con la licencia modificada.







Cuando una licencia de funcionamiento es modificada por otro acto administrativo, en caso de que el nuevo solo haga mención al anterior, debe incluir en un solo archivo pdf la licencia original y el que modifica, teniendo en cuenta las especificaciones requeridas al momento de la creación.



Para el caso anterior, como la modificación no le quita la validez al primer acto administrativo mediante el cual se creó la institución, el número y fecha de la licencia no se deben modificar en el Sistema.

Para cancelar la institución cambie el **Estado** de la institución a CANCELADA, adjunte el **Acto Administrativo de cancelación (actualizar),** es necesario que ingrese en el campo **Licencia de funcionamiento** el número del acto administrativo de cancelación, modificar la **fecha de resolución** y de enviar, recuerde que antes de cancelar la institución debe reportar la cancelación de sus programas:

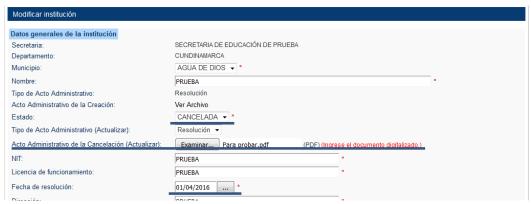


Imagen 16 - Cancelar Institución

6.3 Crear Sede

Tras crear la institución el siguiente paso **debe** ser crear las sedes que le fueron aprobadas en su licencia de Funcionamiento, esto se realiza mediante la opción "+Sede"



Imagen 17 - Crear Sede 1





Tenga en cuenta que es requisito indispensable agregar al menos una sede antes de registrar los programas de Formación



Para la primera sede o aquellas instituciones que cuentan con una sola sede, nombrarla en el sistema como PRINCIPAL o colocar el nombre de la sede si esta lo tiene. No es necesario repetir el nombre completo de la IETDH

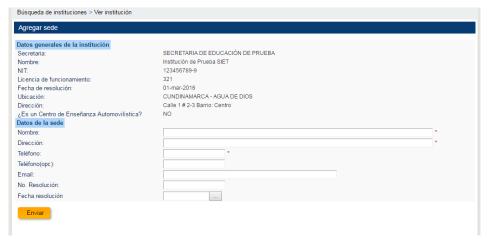


Imagen 18 - Crear Sede 2

Los campos que se deben ingresar son los siguientes:

- Nombre: Especificar si es la sede PRINCIPAL en caso de que la jurisdicción abarque varios municipios y la IETDH tenga varias sedes sin nombre distintivo, incluir el nombre del municipio o barrio Ej: Sede Saravena.
- **Dirección:** Debe coincidir exactamente con el aprobado por la Licencia de Funcionamiento para la sede
- Teléfono: de la sede

Los siguientes campos son opcionales

- Teléfono(opc)
- **Email:** Puede coincidir con el mail principal sin importar la sede
- No. Resolución: Este campo se habilita en el caso de la que la Secretaría haya habilitado las sedes de la IETDH en actos administrativos diferentes al que le otorga por primera vez licencia de funcionamiento.
- **Fecha resolución:** Fecha en que quedo en firme la resolución que aprueba el funcionamiento de la sede

Tras ingresar la información utilice la opción "Enviar"







Imagen 19 - Crear Sede 3



Solo ingrese las sedes que corresponden a su jurisdicción. Si la sede principal de la institución no está dentro de su jurisdicción puede nombrar las sedes que le corresponden con el nombre del municipio Ej: Sede Saravena.



Es posible generar actos administrativos independientes por cada una de las Sedes Aprobadas a la institución, por eso en el formulario de la opción "+SEDE" se incluye nuevamente y de forma opcional los campos No. Resolución y Fecha resolución.

6.3.1 Modificar sede

Para modificar la información registrada en una sede, tras buscar la institución proceda a seleccionar la sede que desea modificar del listado de sedes registradas:

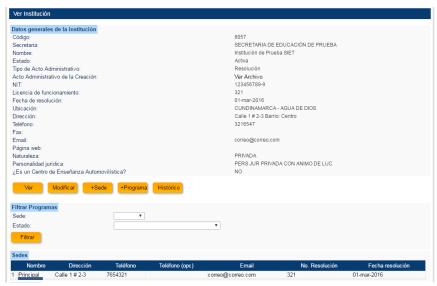


Imagen 20 - Modificar Sede 1

El sistema precargara la información con la que se creó la sede, puede realizar cualquier modificación, teniendo en cuenta que no puede dejar los campos obligatorios sin diligenciar, tras cambiar la información de clic en botón "Modificar".







Imagen 21 – Modificar Sede 2

Igualmente, en esta pantalla es posible, tras la reasignación de los programas asignados a otra sede, eliminar la sede, mediante el botón "Eliminar"



Imagen 22 - Eliminar Sede



Cuando a una sede se le cancelan todos los programas y la sede, es necesario cancelar los programas, pero sin eliminar la sede en el sistema, ya que esto permite conservar el historial de la Institución. Igualmente, no es necesario eliminar las sedes cuando se cancela la institución.

6.4 Crear Programa

Para esta acción debe utilizar el Botón "+Programas", con esta opción se registra la información de los programas que fueron aprobados por la Secretaría

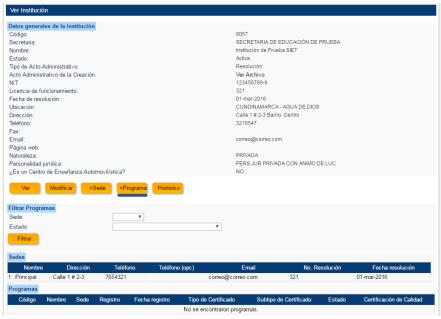


Imagen 23 - Crear Programa 1





Para realizar el registro de un Programa en el sistema es importante que tenga en cuenta que debe ingresar **obligatoriamente** la siguiente información:

• Datos del Programa

 Tipo de Certificado: Este campo está limitado de acuerdo a lo especificado en el Campo "¿Es un Centro de Enseñanza Automovilística?" en el momento que se creó la institución.

Para las IETDH el tipo de certificado está de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.6.4.1.

- Técnico Laboral
 - Técnico Laboral
- Conocimientos Académicos
 - Idiomas
 - Otros

Para los Centros de Enseñanza Automovilística el tipo de certificado se lista de acuerdo a lo establecido decreto 1079 de 2015 en su Artículo 2.3.1.1.5

- Capacitación en Conducción
 - Conducción de Vehículos
 - Curso de Instructores
- **Área de Desempeño:** Este campo solo se activa para el tipo de Certificado Técnico Laboral. El área de desempeño está definida por el código de la ocupación y esta puede identificarse dentro de la solicitud realizada por la Institución.
 - Procesamiento, fabricación y ensamblaje
 - Oficios, operación de equipo y transporte
 - Explotación primaria y extractiva
 - Ventas y servicios
 - Arte, cultura, esparcimiento y deportes
 - Ciencias sociales, educativas, religiosas y servicios gubernamentales
 - Salud
 - Ciencias naturales aplicadas y relacionadas
 - Finanzas y administración
- **Áreas auxiliares de la salud:** Si el programa corresponde al área de desempeño de salud se activará este campo y solo se pueden seleccionar los programas permitidos de acuerdo al decreto 4904 de 2009 numeral 6.1
 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN SALUD
 - AUXILIAR EN ENFERMERÍA
 - AUXILIAR EN SALUD ORAL
 - AUXILIAR EN SALUD PÚBLICA
 - AUXILIAR EN SERVICIOS FARMACÉUTICOS
- **Concepto Convenios de docencia servicio:** Si el programa corresponde al área de desempeño de salud se activará este campo, adjunte el soporte del concepto previo favorable respecto de la relación docencia servicio emitido por la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud.
- **Nombre:** Debe coincidir exactamente con el aprobado en el registro de programa, si el nombre no cumple con las <u>indicaciones del decreto</u>, debe realizar la observación a quienes proyectaron la resolución.





Si el programa corresponde al área de Desempeño de la salud el nombre se llenará automáticamente y no puede ser modificado, este corresponde al "área Auxiliares de la salud" seleccionado anteriormente.

En caso de que la Institución sea un Centro de Enseñanza Automovilística solo podrá seleccionar los nombres disponibles para los cursos como se indica a continuación:

Conducción de Vehículos

- Curso de formación de conductores categoría A1
- Curso de formación de conductores categoría A2
- Curso de formación de conductores categoría B1
- Curso de formación de conductores categoría B2
- Curso de formación de conductores categoría B3
- Curso de formación de conductores categoría C1
- Curso de formación de conductores categoría C2
- Curso de formación de conductores categoría C3

Curso de Instructores

- Curso de formación de instructores en técnicas de conducción categoría A1
- Curso de formación de instructores en técnicas de conducción categoría A2
- Curso de formación de instructores en técnicas de conducción categoría B1
- Curso de formación de instructores en técnicas de conducción categoría B2
- Curso de formación de instructores en técnicas de conducción categoría B3
- Curso de formación de instructores en técnicas de conducción categoría C1
- Curso de formación de instructores en técnicas de conducción categoría C2
- Curso de formación de instructores en técnicas de conducción categoría C3
- **No de Registro:** corresponde al número del acto administrativo con el que se aprueba el registro del programa.



En caso de que se hayan aprobado varios programas con el mismo acto administrativo, el sistema no permite el registro con el mismo número de acto, debe agregarle un sufijo, por ejemplo 123_1, 123_2, 123_A1, 123_A2, etc.

- Fecha de Registro: Fecha en que el acto administrativo quedo en firme.
- Jornada: Se deben marcar todas las jornadas aprobadas para el programa
 - Diurna
 - Nocturna
 - Fin de Semana
- Metodología: Actualmente solo está reglamentada la metodología presencial
- **Costos del Programa:** Es el valor **total** del programa que se cobra al estudiante sin importar la forma o plazo en que este sea cobrado.



Los campos: Costos del programa Categoría A, Costos del programa Categoría B, Costos del programa Categoría C, deben ser incluidos únicamente para las cajas de compensación que cuentan con IETDH y que dentro de sus costos manejan una tarifa diferencial de acuerdo a la categoría de afiliación de sus beneficiarios.

Duración en Horas: duración total del programa





- Técnico Laboral 600 a 1800 horas
- Conocimientos académicos 160 a 1800 horas
- Capacitación en Conducción 36 a 200
- **Escolaridad:** Corresponde a al nivel de estudios requeridos en el perfil de ingreso del estudiante:
 - PRIMARIA
 - SECUNDARIA
 - MEDIA
 - SUPERIOR
 - NO APLICA
 - OTRO
- **Sede:** en la que fue aprobado el programa, este campo solo desplegara la información disponible si ya agrego las sedes de la institución, <u>ver instrucciones</u>
- Datos del Registro
 - **Estado:** Establecer si es un registro por primera vez o una renovación
 - Tipo: Resolución
 - Archivo: Adjuntar el PDF de la resolución del programa



Imagen 24 – Crear Programa 2



Debe diligenciar la información tal cual como se encuentran registrada en el acto administrativo o registro del programa emitido por la Secretaria de Educación. Para poder registrar el programa primero debe haber ingresado al menos la sede PRINCIPAL de la institución.

Tenga en cuenta que el nombre del programa no debe estar dentro del campo de la educación superior.





Todo programa del tipo Técnico Laboral se le debe anteponer en su nombre las palabras **Técnico Laboral En**..., igualmente con los del tipo Conocimientos Académicos se les antepone en su nombre las palabras Conocimientos Académicos En....



El archivo del acto administrativo del registro del programa debe escanearse en un archivo PDF y este debe ser fiel copia completamente legible del original debidamente oficializado (firmas, sellos, número de resolución, entre otros).



Imagen 25 – Crear Programa 3

6.4.1 Modificar

Tras realizar la búsqueda de la Institución, seleccione del listado el programa que desea modificar:



Imagen 26 - Modificar Programa 1

Se abrirá la siguiente ventana con los detalles del programa, en esta es posible realizar varios procesos de modificación:

- Ver la información del programa
- Modificación Datos básicos del programa.
- Modificación del registro.
- Agregar un nuevo registro con la renovación o Cancelación del Programa.
- Ver el historial de cambios para el programa en el sistema





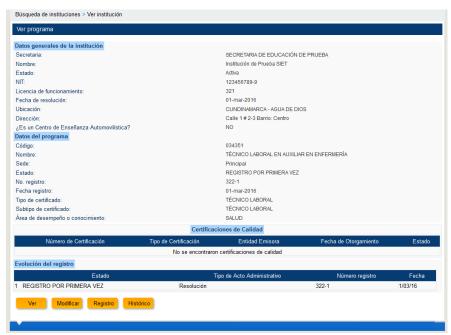


Imagen 27 - Modificar Programa 2

6.4.1.1 Ver información básica del Programa:

Con la opción "ver" se encuentran todos los detalles con los que se creó el programa

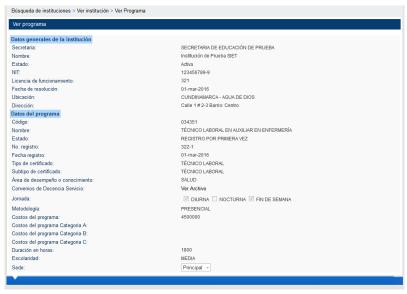


Imagen 28 - Modificar Programa 3

6.4.1.2 Modificar información básica del programa:

Con la opción "Modificar" podrá realizar la actualización de cualquiera de los datos básicos del programa, incluido el **Concepto - Convenios de docencia servicio,** en caso de que el programa sea del área de desempeño Salud. Estas modificaciones se pueden deber a que:

• Se realizó algún error en el registro de los datos



• Se realizó una modificación a los datos básicos del programa mediante acto administrativo Ej: cambio de nombre, Técnico Laboral en Auxiliar de Atención Integral a la Primera Infancia a Técnico Laboral en cuidado de niños

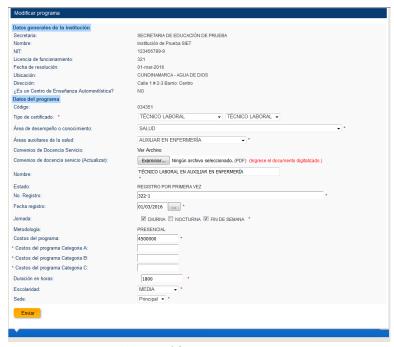


Imagen 29 – Modificar Programa 4

Modifique la información que sea necesario y de clic en "Enviar".



Esta opción **no** debe utilizarse para la creación de nuevos programas.

6.4.1.3 Modificar el registro:

En caso que sea necesario modificar el registro que fue cargado al programa por algún error en el momento de la carga Ej: se realizó la carga de un acto administrativo que no correspondía con el del programa, seleccione el registro que tiene el error:

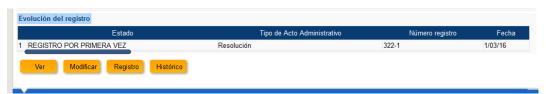


Imagen 30 - Modificar Programa 5

Realice la carga del archivo correcto y de "enviar":







Imagen 31 - Modificar Programa 6



Esta opción **no** se utiliza cuando el programa ha sido renovado o cancelado.

6.4.1.4 Agregar un nuevo registro:

Debe utilizarse cuando el programa mediante acto administrativo se modifica, se renueva o se cancela. Esto permite llevar el seguimiento del historial de actos administrativos con los que ha contado el programa.

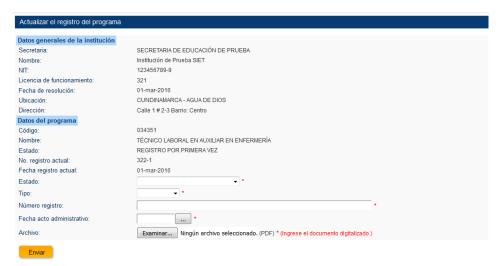


Imagen 32 - Modificar Programa 7

Seleccione el estado de programa que le otorga el acto administrativo:

- MODIFICACIÓN DEL REGISTRO
- RENOVACIÓN DEL REGISTRO
- CANCELACIÓN DEL REGISTRO

Marque el tipo como resolución, agregue el número del nuevo registro, tenga en cuenta estas <u>indicaciones</u>, la fecha y adjunte el archivo en formato pdf del nuevo acto administrativo; el cual de la misma forma cuando se crea el programa debe cumplir con esta <u>recomendación</u>.







Imagen 33 – Modificar Programa 8

Después de enviar, el programa se actualizará y se agregará un nuevo registro en la evolución del programa y modificará el estado del Registro:

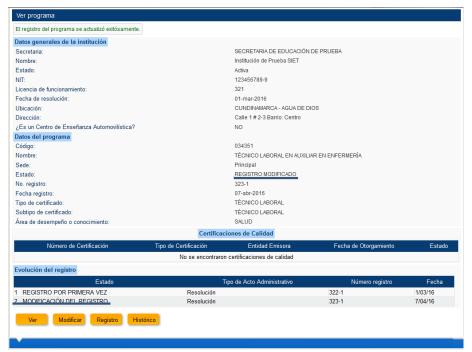


Imagen 34 – Modificar Programa 9



Cuando el Registro que se ingresa en el programa corresponde al de CANCELACIÓN DEL REGISTRO, el programa quedará bloqueado y no permitirá ninguna nueva modificación.







Imagen 35 - Modificar Programa 10

6.4.1.5 Histórico:

Esta opción sirve para ver las fechas en que se realizó el registro y cambios de información del programa



Imagen 36 - Histórico programa

6.5 Proceso de Cancelación de Instituciones

Cuando una institución le es cancelada la licencia de funcionamiento, el proceso del registro de esta cancelación debe llevarse estrictamente en el siguiente orden:

- 1. Cancelar Programas → ver procedimiento
- 2. Cancelar la Institución → Ver Procedimiento





6.6 Proceso de Eliminación de Programas o Instituciones



En caso de que la Secretaría haya realizado de forma errónea el registro de alguna institución o programa, generando duplicados o registrando programas que no corresponden a esta, es necesario que la persona responsable del SIET envié un correo electrónico al Grupo de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, con los datos precisos de la institución o programas que deben ser eliminados y justificando esta situación.

En caso de que sea una institución debe incluir las capturas de pantalla que demuestren esta situación como se realiza en el ejemplo a continuación:



Imagen 37 - Ejemplo Institución Duplicada

Indique cuales son las instituciones a eliminar e incluya el código de institución el cual encuentra en los detalles:



Imagen 38 - Ejemplo Código Institución

Si el error se presentó con un programa incluya la información completa de la institución, la captura de pantalla e indique mediante el Código el programa que quedo mal registrado:



Imagen 39 - Ejemplo Programa Duplicado



No es posible eliminar Instituciones o programas que ya cuentan con información de matrícula y/o certificados ya reportadas.



7 Consultas

El sistema cuenta con tres módulos que permiten a las secretarías aclarar la dudas que puedan tener con relación a la existencia de Instituciones, programas y reportes de información realizados por otras secretarías de Educación de los entes territoriales certificados y por las IETDH que hacen parte de su jurisdicción.

7.1 Consultar Instituciones

En este módulo es necesario especificar al menos el Departamento de ubicación para realizar la búsqueda de instituciones registradas en el Sistema por las SEC de todo el país.

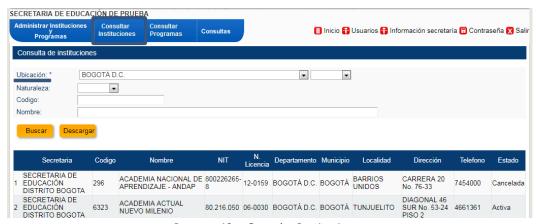


Imagen 40 – Consulta Instituciones

Los resultados de esta búsqueda se pueden descargar a un archivo Excel.

7.2 Consultar Programas

De igual forma que en el módulo anterior es necesario especificar al menos el Departamento de ubicación para realizar la búsqueda de los programas registrados en el Sistema por las SEC de todo el país.

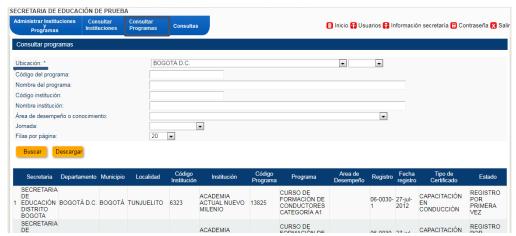


Imagen 41 - Consulta Programas





Los resultados de esta búsqueda se pueden descargar a un archivo Excel.

7.3 Consultas

Este módulo contiene varios tipos de consultas al sistema que pueden realizar las secretarías:

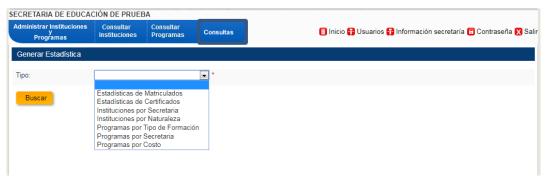


Imagen 42 - Modulo Consultas

1. Estadísticas de Matriculados: Esta es la principal herramienta con la que cuenta la SEC para realizar el seguimiento de la información reportada al SIET por parte de las IETDH aprobadas por esta. El reporte se limita a las Instituciones de la Jurisdicción. Tras seleccionarlo haga clic en "Descargar".

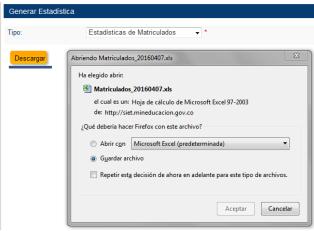


Imagen 43 - Consulta Matricula

El archivo descargado cuenta con los siguientes campos:

- Secretaria: Únicamente la que genera la consulta
- Código Institución
- Nombre Institución
- Estado Institución
- Es CEA? Indica si la institución es un Centro de Enseñanza Automovilística
- Código Programa
- Nombre Programa
- Estado Programa
- Fecha de Registro
- Tipo de certificado





- Subtipo de Certificado
- Área de Desempeño
- Área Salud
- Departamento
- Municipio
- Localidad: aplica para Bogotá D.C
- Sede
- Total Matrícula 2010 ... Total Matrícula 2017 (los siguientes años se irán agregando)
- Total Matrícula
- 2. Estadísticas de Certificados: continuando con la principal herramienta con la que cuenta la SEC para realizar el seguimiento de la información reportada al SIET por parte de las IETDH aprobadas por esta. El reporte se limita a las Instituciones de la Jurisdicción. Tras seleccionarlo haga clic en "Descargar".

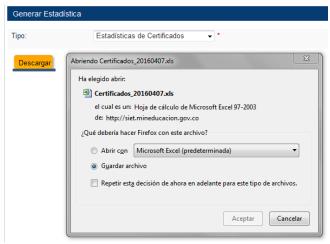


Imagen 44 - Consulta Certificados

- Secretaria: Únicamente la que genera la consulta
- Código Institución
- Nombre Institución
- Estado Institución
- Es CEA? Indica si la institución es un Centro de Enseñanza Automovilística
- Código Programa
- Nombre Programa
- Estado Programa
- Fecha de Registro
- Tipo de certificado
- Subtipo de Certificado
- Área de Desempeño
- Área Salud
- Departamento
- Municipio
- Localidad: aplica para Bogotá D.C
- Sede



- Total Certificado 2010 ... Total Certificado 2017 (los siguientes años se irán agregando)
- Total Certificado

Las siguientes consultas son agregados por SEC de la información registrada en el SIET:

- 3. Instituciones por Secretaria
- 4. Instituciones por Naturaleza
- 5. Programas por Tipo de Formación
- 6. Programas por Secretaria
- 7. Programas por Costo



8 Gestión de usuarios

Las SEC están en la capacidad de administrar los usuarios de las IETDH que hacen parte de su jurisdicción.



Imagen 45 - Gestión de Usuarios

8.1 Creación

Tras la creación de una Institución de Educación para el Trabajo en el SIET, se recomienda que la Secretaría informe a la Institución el registro en el sistema y entregue inmediatamente un Usuario y Contraseña para que realice sus labores de registro de información.

En esta sección para la creación de un usuario utilice la opción Nuevo:



Imagen 46 - Creación usuario 1

En el siguiente formulario es necesario que ingrese todos los campos requeridos:

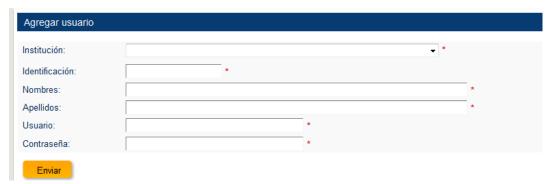


Imagen 47 - Creación usuario 2



Para realizar la creación de un nuevo usuario de una Institución en el sistema es importante que tenga en cuenta que debe ingresar **obligatoriamente** la siguiente información, se recomienda que los datos ingresados correspondan con los del representante legal de la institución:

- **Institución:** Seleccione de la lista desplegable la Institución a la cual desea crearle el usuario.
- Identificación: Del representante legal.
- Nombres: Del representante legal.





- Apellidos: Del representante legal.
- Usuario: Se recomienda que sea todo en mayúscula o minúscula, no debe contener espacios, tildes, diéresis, ñ, o caracteres especiales (@ *,!"#\$%&/()=?i.). El usuario no debe estar asociado a una persona, debe ser corto y estar relacionado con el nombre de la Institución y la SEC. EJ; INTECCALI, UNIMINUTOVICHADA, EFORSALUDPAMPLONA.
- **Contraseña:** Se recomienda que sea 123456



Imagen 48 - Creación usuario 3



Notifique vía correo electrónico a la institución que ya se encuentra registrada en el Sistema junto con el usuario y contraseña para la institución, aclare que debe modificar su contraseña desde la opción destinada para este proceso en el menú superior derecho y adjunte la guía de usuario SIET para Instituciones.



Si el usuario que desea crear corresponde a una institución que no ha sido recientemente creada y no tiene la certeza de que esta ya cuenta con un usuario, realice primero el procedimiento de búsqueda que se describe en el proceso de modificación que se explica a continuación.



Las IETDH solo pueden contar con un solo usuario en el sistema, este se puede crear de esta forma o mediante la opción de registro propio para la institución. en caso de que la institución ya tenga usuario el sistema mostrara un mensaje de error.



Imagen 49 - Creación usuario 4

8.2 Modificación – Recordatorio Usuario y Contraseña

Cuando la Institución ya cuenta con usuario y contraseña en el Sistema, la Secretaría puede realizar modificación de todos los datos con que se realizó el registro del usuario en el SIET.

Esta opción facilita los procesos de recordatorio de usuario y contraseña a las instituciones cuando presentan inconvenientes con el acceso y se comunican con la SEC para buscar una solución.





Se puede realizar la búsqueda de los usuarios ya creados mediante usuario o nombre de la institución, se recomienda usar una sola palabra del nombre de la institución, luego de clic en buscar:



Imagen 50 - Búsqueda usuario

Se selecciona la institución y en el sistema cargara la información con que esta creado el usuario:



Imagen 51 - Modificación Usuario

Modifique los datos teniendo en cuenta las recomendaciones de <u>creación de usuario</u> incluido el envío de correo electrónico.

8.3 Contraseña Secretaría

La Secretaría también puede modificar su contraseña de ser necesario mediante el menú "Contraseña"



Imagen 52 - Contraseña Secretaría 1

En el siguiente formulario modifique la contraseña y de enviar



Imagen 53 – Contraseña Secretaría 2



8.4 Recordatorio de contraseña Secretaría

El sistema cuenta con una opción de recordatorio de contraseña en caso de que esta haya sido olvidad



Imagen 54 - Recordatorio Contraseña Secretaría 1

En el siguiente formulario seleccione su secretaría y de enviar, el sistema enviara el recordatorio al correo electrónico que tenga registrado la Secretaría en el Sistema



Imagen 55 - Recordatorio Contraseña Secretaría 2

El sistema informará la acción a realizar



Imagen 56 - Recordatorio Contraseña Secretaría 3

Finalmente, el SIET indica el correo al cual envía la información







Imagen 57 - Recordatorio Contraseña Secretaría 4

En su correo electrónico recibirá la información para el ingreso

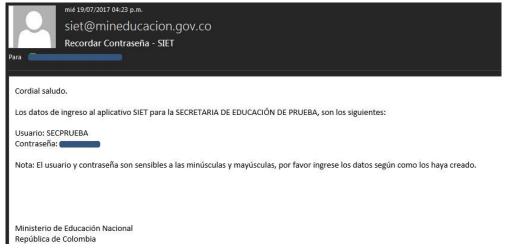


Imagen 58 - Recordatorio Contraseña Secretaría 5